



MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA. MICAELA GARCIA MÁRQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se produjeron las lluvias torrenciales que dieron lugar al que el puente conocido como Puente de San Joaquín quedara intransitable, son muchos los vecinos de la zona del Romeral y Arroyo del valle los que tienen que buscar alternativas para acceder al casco urbano, en tanto que el ayuntamiento sí ha ido urbanizando los distintos sectores de aquella zona que ha incrementado el número de población pero no los accesos a estos nuevos asentamientos urbanos por lo que este puente es esencial en tráfico diario de vecinos.

Desde entonces hemos observado las distintas estrategias puestas en marcha por quien gobierna el municipio, desde la compra de carteles e instalación de vallas por valor de más de 3000 euros, a las publicaciones con cierta frecuencia en medios de comunicación provincial responsabilizando a la JA del arreglo de viaducto.

Además hemos visto como en el pleno se ha aprobado modificación de crédito en el mes de febrero para dotar de presupuesto las subvenciones recibidas por el gobierno central para reconstrucción de infraestructuras por causa lluvias pero sin embargo, el ayuntamiento no ha explicado las causas de excluir el puente de San Joaquín de estas ayudas estatales.

El criterio de quién es competente no es unívoco pero hay algo irrefutable y es el hecho de que el PP de Alhaurin de la Torre viene anunciando desde el 1999 la construcción de un nuevo puente que sirviera de conexión entre las distintas zonas mencionadas con anterioridad, prueba de ello son los programas electorales de los años 1999, 2007, 2011, ó 2015 donde de formas distintas el equipo de gobierno del PP anuncia su arreglo, o su reforma o nueva construcción.

Este grupo municipal no puede tener más paciencia que los afectados por esta mala negligente gestión independientemente de quién sea el responsable y por tanto proponemos que el PP de Alharuin de la Torre, tome el mismo camino que el equipo del gobierno del PP de Málaga hizo cuando mostró

disconformidad con ejercer la competencia en limpieza y desbroce de los arroyos, y acudió a los tribunales que son los que dirimen en tales circunstancias tal como recoge la legislación.

De hecho en su sentencia el Supremo considera la ley de 2001 por la que se aprobó el Plan Hidrológico Nacional debe prevalecer respecto al contenido del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en los cauces urbanos andaluces, en el que se señala que los ayuntamientos se encargarán de la recogida de los residuos sólidos arrojados a los cauces públicos en tramos urbanos, y que la conservación de estos cauces corresponde «a la administración competente en la gestión de la cuenca correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente».

Y literalmente para el Supremo, cumplir con la normativa vigente implica que sea la administración competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la que se encargue del correcto mantenimiento de los arroyos urbanos, y el alto tribunal estatal entiende que, en este caso, esa administración competente es el Ayuntamiento de Málaga, ya que residen en las corporaciones locales las competencias propias del urbanismo en «planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística».

Entendiendo que la vía política está agotada por parte de este alcalde, consideramos los socialistas que la ciudadanía no debe soportar más de lo que ya ha hecho esta negligente actuación, sea quien sea el responsable último, por tanto solicitamos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Iniciar los trámites legales preceptivos para que sean los tribunales los que decidan qué administración es la competente en el arreglo del puente de San Joaquín.

En Alhaurín de la Torre a 12 de marzo de 2018

Fdo. Micaela García Márquez